

Código: F96	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Versión: 14		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 3		

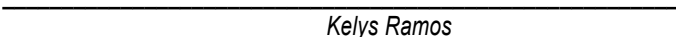
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de Insuficiencia o inexistencia de personal expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato F329 Estudio Previo, o F451 Estudio Previo Simplificado F568 Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato F480 Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)		N/A	
8	Formato F472 Formato para el registro y/o actualización de terceros.	X		
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato F479 Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.	X		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)	X		
16	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no	X		

Código: F96	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Versión: 14		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 3		

	mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)			
17	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
18	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
19	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)	X		
20	Formato F463 Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
21	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
22	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		
23	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.		N/A	
24	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)		N/A	
25	Formato F557 Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		
26	Formato F318 Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
27	Formato F382 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
28	Formato F383 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
29	Formato F546 Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
30	Formato F423 de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		
31	Soportes de formación académica.	X		
32	Soportes de experiencia profesional.		N/A	
33	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		

Código: F96	LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Versión: 14		
Fecha: 16/04/2025		
Página 3 de 3		

34	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
35	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
36	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
37	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
38	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		


 Kelys Ramos



Al contestar cite Radicado 20252400009473-I Id: 6550432
Folios: 2 Fecha: 2025-08-15 15:37:22
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

PARA: **JORGE LUIS BASTIDAS CRÉSPO**
Coordinador Grupo de Contratación

DE: **RODOLFO GIOVANNI CANCHILA**
Jefe grupo Comercial y de Mercadeo

ASUNTO: Radicación Documentación Contrato de Prestación de servicios
2025.

Estimado Dr. Jorge:

Teniendo en cuenta la aprobación por parte del comité de adquisiciones de la necesidad que tiene por objeto: *“Prestar los servicios profesionales para diseñar y ejecutar las estrategias establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial Norte, relacionadas al portafolio de servicios del ICETEX, en coordinación con la oficina de Comercial y Mercadeo del nivel central”*, solicito su colaboración para adelantar el proceso de contratación pertinente y para lo cual se remite la documentación requerida.

Ítem: 2.354 del plan anual de adquisiciones.

Contratista: **David José Mercado Dumar** identificado con C.C. **1.140.831.654** de Barranquilla.

Se adjuntan 3 carpetas nombradas:

- I. Documentos del proceso.
- II. Documentos del contratista.
- III. Documentos de acceso público

Cordialmente,



GIOVANNI CANCHILA SUAREZ
Jefe de Oficina 02

RODOLFO GIOVANNI CANCHILA
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

CONSIDERANDO

Que la Territorial Norte Adscrito a la Oficina Comercial y de Mercadeo de CETEX, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"2.354 Prestar los servicios profesionales para diseñar y ejecutar las estrategias establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial Norte relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en coordinación con la Oficina Comercial y de Mercadeo del nivel central. - OCyM Territorial Norte"*.

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No 20252400006993 del 26 de junio de 2025.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	N/A
---	-----

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.



JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 15		

1. Plan anual de adquisiciones: 2025

2. Número de solicitud: 2.354

3. Fecha de elaboración: 15/08/2025

4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Oficina Comercial y Mercadeo – Territorial Norte	Kelys Ramos Zabaleta Asesor Comercial de Presidencia Territorial Norte

5. Ordenador del Gasto: Jorge Luis Bastidas Crespo – Secretario General (e)

6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción
Oficina Comercial y Mercadeo	Territorial Norte

7. Objeto a contratar: 2.354 Prestar los servicios profesionales para diseñar y ejecutar las estrategias establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial Norte, relacionadas al portafolio de servicios del ICETEX, en coordinación con la oficina de Comercial y Mercadeo del nivel central.

8. Modalidad de selección: Contratación Directa

8.1. Justificación de la Modalidad:

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX “Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”, en el cual se establece lo siguiente:

"5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.

(...)

Contratación directa	La escogencia del contratista se hará directamente cuando: (...) b. Prestación de servicios profesionales especializados. c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas. (...)
-----------------------------	--

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 15		

De acuerdo con el objeto contractual, el persona a contratar debe contar con perfil profesional, siendo requisito indispensable, para ejecutar las obligaciones establecidas en el presente estudio previo por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del presente contrato, corresponde a la contratación directa, lo anterior, por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de Servicios profesionales.

10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023–2026 denominado “Por un ICETEX más humano”, como hoja de ruta para orientar su gestión institucional durante el cuatrienio. Esta estrategia, aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva, tiene como propósito fortalecer la entidad para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y graduación en la educación superior, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y equidad.

Su estructura contempla componentes clave como el propósito superior, la visión institucional, lineamientos, objetivos, programas, indicadores, metas y una arquitectura de gobernanza para su implementación. Además, se alinea con referentes nacionales e internacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Sectorial de Hacienda 2023–2026, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando el ODS 4, orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y a fomentar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas.

En este marco, se establece como una de las prioridades institucionales consolidar un ICETEX centrado en las personas. Para ello, se define un eje de acción orientado al fortalecimiento de la experiencia del usuario y a la mejora de los servicios, con el respaldo de estrategias de gestión del conocimiento, innovación, transformación digital y desarrollo del talento humano. Esta visión impulsa la conformación de equipos responsables del diseño, ejecución y evaluación de iniciativas que fortalezcan la relación con los grupos de interés, poniendo al beneficiario en el centro y promoviendo una atención cercana, eficiente y con enfoque diferencial.

Por su parte, la Oficina Comercial y de Mercadeo, dependencia creada en virtud de la estructura organizacional del ICETEX, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar la implementación del modelo de atención al usuario.
- Gestionar los canales de atención y servicio para beneficiarios, ciudadanos e Instituciones de Educación Superior (IES).
- Promover la mejora continua en los procesos de atención y experiencia del usuario.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 3 de 15		

- Supervisar y evaluar los contratos relacionados con la prestación de servicios de atención al usuario.

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas a la oficina comercial y mercadeo se requiere la contratación de un (1) profesional, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES (ii) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (iii) Comunicación Social, periodismo y afines según clasificación SNIES; (iv) Ciencia política, relaciones internacionales y afines según clasificación SNIES, o (v) Educación y afines según clasificación SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No.1003 del 27 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de que presten sus servicios para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar la estructuración y administración del nuevo modelo de servicio de la entidad.
- Realizar ajustes al modelo actual de atención al usuario y gestionar su desimplementación.
- Participar en la elaboración de estudios de mercado y construcción de pliegos para el nuevo proveedor de atención al usuario.
- Documentar proyectos y garantizar el cumplimiento de los entregables, en el marco del proyecto de fortalecimiento del modelo de atención al usuario, alineado con el Plan Estratégico 2023-2026 del ICETEX.
- Documentar proyectos y garantizar el cumplimiento de los entregables.

Lo anterior en el marco del proyecto de fortalecimiento del modelo de atención al usuario, alineado con el Plan Estratégico 2023-2026 del ICETEX.

La exigencia de la formación académica solicitada se sustenta en los siguientes motivos: Frente a las grandes necesidades identificadas en el marco del proceso comercial, la Oficina Comercial y de Mercadeo requiere contar con un (1) profesional, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES (ii) Derecho y afines según clasificación SNIES, (iii) Comunicación Social, periodismo y afines; (iv) Ciencia política, relaciones internacionales y afines según clasificación SNIES, o (v) Educación y afines según clasificación SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, que se encuentren en la capacidad de satisfacer las necesidades propias de la gestión comercial, como apoyo en el enfoque estratégico y argumentación técnica de necesidades del servicio, apoyo a la articulación de estrategias, apoyo en el diseño de estrategias de cambio organizacional y gestión del cambio, presentación al supervisor del plan de trabajo de las estrategias comerciales a desarrollar, evaluación del impacto de los cambios en los grupos de interés, formulación de modelos centrados en el ciudadano con enfoque participativo e inclusivo, tanto a nivel de los grupos de interés como de frente a la gestión interna y externa de la fuerza comercial, lo anterior, teniendo en cuenta que estas actividades, podrán impulsar las metas institucionales, para lograr su alcance adecuadamente, y mejorar el alcance y la satisfacción de los grupos de valor e interés del ICETEX, así como, de la ciudadanía en general. Así entonces, como es bien sabido para impulsar y conseguir estos fines, se requiere esfuerzos y recursos, por lo cual es importante garantizar que el contratista cuenta con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas

Por otra parte, esta contratación se hace necesaria debido a que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de funcionarios requerido para llevar a cabo estas actividades.

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación en la que indica que *“se evidencia que a pesar de que existen empleos con funciones*

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 4 de 15		

similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No 20252400006993 del 26 de junio de 2025”

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente o con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato, se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

12.Descripción del servicio:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad planteada, se requiere un profesional con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL V: Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES (ii) Derecho y afines según clasificación SNIES, (iii) Comunicación Social, periodismo y afines; (iv) Ciencia política, relaciones internacionales y afines según clasificación SNIES, o (v) Educación y afines según clasificación SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines en armonía con lo señalado en la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”*.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: No requiere.

12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

Obligaciones del contrato

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 5 de 15		

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 6 de 15		

<https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.

18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Apoyar la capacitación de los funcionarios de las Instituciones de Educación Superior y/o entes territoriales asignados o requeridos por la supervisión de este contrato, respecto al portafolio de servicios de ICETEX, los procedimientos internos a cargo de las IES o aliados, el diligenciamiento y entrega de los diferentes reportes de información requeridos por ICETEX para la debida ejecución de los convenios suscritos con dichas entidades.
2. Consolidar, actualizar y reportar de manera oportuna la información relacionada con las actividades de las gestiones administrativas, comerciales y derivadas de la ejecución del contrato, mediante la documentación y registro de la información en los respectivos formatos bajo los procedimientos establecidos y en las plataformas tecnológicas establecidas por la entidad, tales como: a) correo electrónico, b) ControlDoc, c) CRM Comercial, d) SECOP II. e) SISGESTION, y demás aplicativos de gestión definidos por la entidad y asignados por su supervisor.
3. Realizar el debido control y reporte de los eventos de promoción y divulgación asignados por el supervisor o en ejercicio de su gestión comercial respecto a las evidencias fotográficas, planillas de asistencia y demás solicitadas por el supervisor a través de los procesos internos que este disponga para consolidación y almacenamiento de estos.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 7 de 15		

4. Apoyar el acompañamiento, gestión y documentación de los procesos y procedimientos, cumplimiento de los indicadores, planes de acción, planes de mejoramiento, reportes, auditorías de calidad, auditorías externas e internas, eventos de riesgos y demás resultantes del ejercicio de control y autocontrol de los procesos de calidad a cargo de la territorial.
5. Presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo de las estrategias comerciales a desarrollar a inicios de cada convocatoria de las Instituciones de Educación Superior, grupos de Interés y entes territoriales asignados por el supervisor para su aprobación.
6. Cumplir con las estrategias del plan de trabajo, con el objetivo de alcanzar las metas comerciales. Esto implica la planificación y realización de actividades, a través de diversos canales de atención, asimismo promover y difundir el portafolio de servicios de ICETEX y ofrecer orientación, asesoría y acompañamiento durante el proceso de solicitud.
7. Ejecutar las estrategias comerciales derivadas del plan de regionalización en municipios apartados, clasificados como intermedios, rurales y rurales dispersos, según lo propuesto por la territorial para cada convocatoria. Estas acciones se realizarán en los departamentos o municipios designados por el supervisor, con el objetivo de llevar a cabo actividades comerciales para promover el portafolio de servicios de ICETEX.
8. Apoyar las actividades en el marco del plan de trabajo y estrategias comerciales y de servicio, dispuestas por la Oficina Comercial y Mercadeo del nivel central y demás áreas de la entidad, para el logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.
9. Brindar apoyo en la supervisión del contrato, participando en el seguimiento de las obligaciones contractuales de los convenios actuales firmados con las Instituciones de Educación Superior y otros aliados estratégicos asignados por el supervisor.
10. Si para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista requiere desplazarse a otra ciudad, deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y ordenador del gasto. Dicha autorización estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos y diligenciamiento de los formatos previstos por el ICETEX para tal efecto.
11. Participar en los procesos formativos programados por la entidad.
12. Las demás que sean inherentes para el logro del objeto contratado, asignadas por el supervisor del contrato.

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 8 de 15		

derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato Firmado y
entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\).](#)

13.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 9 de 15		

14. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de **Barranquilla** salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales.

Nota: El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaría General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

15. Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones"* de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por la futura contratista.

Así las cosas, atendiendo a la necesidad planteada, el perfil requerido y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.167.000)**, o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción de mes) para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es de hasta **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$30.835.000)**, incluidos impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF-1642	09-07-2025	\$36.407.448

16.3. Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG312001020240012
Valor asignado:	\$36.407.448

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2025	\$30.835.000

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 10 de 15		

16.4. Forma de pago:

ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.167.000)** incluidas tasas, contribuciones, impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según corresponda, (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente. Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota: Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. *“Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”* (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: “Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas”.

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, la disciplina del perfil que se requiere es Título profesional y especialización relacionada con el objeto y las obligaciones del futuro contrato, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No. No. 1003 del 27 de diciembre de 2024.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 11 de 15		

Desde la **perspectiva técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales en sus diferentes campos que prestan sus servicios en diferentes entidades.

Sin embargo, la determinación del perfil contratista y de quien se postula cumple con dichos requisitos, los cuales se ajustan a la necesidad que presenta la Administración, considerándose que es el personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones del contrato que se pretende celebrar.

Una vez revisada la necesidad de estos servicios la formación académica y la experiencia, son de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo y que son acordes con la complejidad del objeto a contratar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el numeral 16.1 de este estudio previo.

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Los criterios para seleccionar al contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de **DAVID JOSE MERCADO DUMAR** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.140.831.654 de Barranquilla**, se verifica que cumple con los criterios de idoneidad establecidos para el perfil requerido, de conformidad con la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 así:

IDONEIDAD: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo con el título académico su calidad de **Profesional en ciencias políticas (Politólogo) con especialización en Gerencia pública** de la universidad del Norte, cumpliendo así con los requisitos académicos definidos para la modalidad de prestación de servicios profesionales además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) y consulta del registro nacional de medidas correctivas y REDAM.

EXPERIENCIA: No requiere.

19. Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI		NO	X
----	--	----	---

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: No aplica.

Soporte del análisis de riesgo: Ver anexo Matriz de riesgo

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 12 de 15		

20. Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Condiciones generales de la póliza:

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	CUMPLIMIENTO
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	SI	SEIS (6) MESES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO

21. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la ASESORA DE PRESIDENCIA TERRITORIAL NORTE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
---------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 13 de 15		

Supervisión	OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO	ASESORA DE PRESIDENCIA TERRITORIAL NORTE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto	KELYS RAMOS ZABALETA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto

22.Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

23.Firmas



KELYS RAMOS ZABALETA.
Asesora de Presidencia Territorial Norte

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	1	2	4	SI	ICETEX	fecha de suscripción del contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez		
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1	3	4	SI	CONTRATISTA ICETEX	Fecha de legalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.		
3	General	Interno	Planación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido		
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación		
6	General	Externo	Planación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración "hecho príncipe" de la Entidad	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal	
7	General	Interno	Planación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas y necesidades de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CETEX	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	SI	CETEX	Desde inicio del proceso de contratación	Con la legalización	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección	

Código: F568

Versión: 1

Fecha: 16/04/2025

Página 15 de 15

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna ?	Tratamiento: controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	5	SI	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	2	SI	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del contrato Demoras en la ejecución del objeto contractual	3	5	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	SUPERVISOR CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 09/07/2025.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 1642

EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2025, tiene disponibilidad por la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS(\$36,407,448.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2025.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2025, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020240012	HONORARIOS - OCM	36,407,448.00

Consultar documentos presupuestales - ICETEX NORMA INTERNACIONAL

ArchivoEdiciónOpciones

Información básicaInformación adicional

Tipo

CDEF1642CDP ENTIDAD FINANCIERA

Fecha emisión

09/07/2025

Fecha de vencimiento

31/12/2025

Valor local

36,407,448.00

Saldo local

36,407,448.00

Ejecutado local

0.00

Girado local

0.00

Funcionario

51743499CASTRO CASTRO ANA LUCY

Tercero

Documento soporte

Generación manual

☐

Documento origen

Estado

Pendiente

Solicitud del gasto

Objeto

2.354 Prestar los servicios profesionales para diseñar y ejecutar las estrategias establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial Norte relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en coordinación con la Oficina Comercial y de Mercadeo del nivel central.

DetallesRegistros presupuestalesLiberacionesHistórico de cambios

Tipo	Rubro origen	Centro origen	Finan.	Per	Valor local	Saldo local	Ejecutado local	Girado local	Valor origen
IG	312001020240012	0190	1	7	36,407,448.00	36,407,448.00	0.00	0.00	

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CASTRO CASTRO ANA LUCY
Cargo : SECRETARIO GENERAL

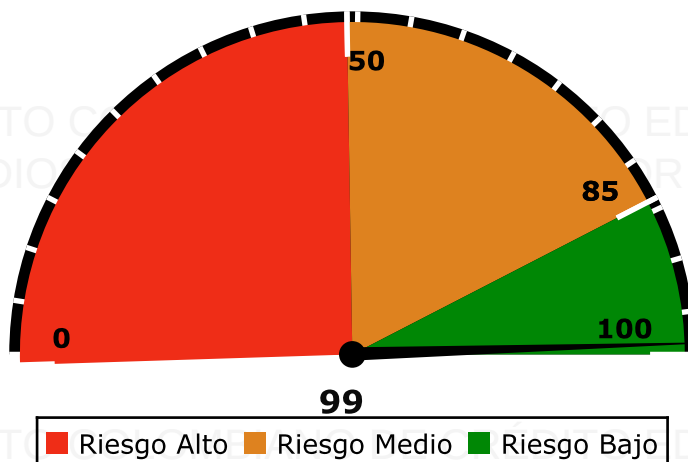

Firma Autorizada YMJ



INFORME DE VALIDACIÓN BÁSICO

DAVID JOSE MERCADO DUMAR Dato Consultado:1140831654

SCORE DE RIESGO



No Presenta Riesgo

Reporte Generado el 06/08/2025 11:16:08 a. m. Dirección IP: 186.84.155.234

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4708170692



Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

Reporte Generado el 06/08/2025 11:16:08 a. m. Dirección IP: 186.84.155.234

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4708170692

Código: F472 Versión: 2 Fecha: 15/03/2024 Página 1 de 1	FORMATO PARA EL REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS										
I. CLASE DE TERCERO											
Fecha registro de la información			Tipo de Contribuyente			Persona natural			☐ Actualización de datos ☒ Inscripción		
Día Mes Año 24 7 2025			Régimen			Simple					
II. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR											
Persona Natural											
Nombres y apellidos completos: DAVID JOSE MERCADO DUMAR											
Tipo de identificación:		Cédula de ciudadanía		Número de Identificación:		1.140.831.654		Ciudad:		BARRANQUILLA	
Correo electrónico:		DAVYMER90@GMAIL.COM		Dirección:		CRA65#99-109		Teléfono:		3157541657	
Persona Jurídica											
Razón Social:											
Tipo de Sociedad:											
NIT:											
Sede Principal											
Dirección		Calle70#53-74		Departamento:		Atlantico		Ciudad:		Barranquilla	
Otros:		n/a		Celular:		3157541657		Correo Electrónico:		Teléfono principal: 3242422235	
III. ACTIVIDAD ECONOMICA A EJECUTAR											
Código Actividad:		TARIFA ICA		CIUDAD							
IV. RELACION DE OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS POR CIUDAD											
CIUDAD		CODIGO ACTIVIDAD		TARIFA		CIUDAD		CODIGO ACTIVIDAD		TARIFA	
V. INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
		Si		No		TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios			
Responsable impuesto a la venta-IVA		☐		☒		LUGAR DE EJECUCIÓN:		Barranquilla			
Gran Contribuyente		☐		☒		OBJETO DEL CONTRATO					
En caso afirmativo N° Resolución											
Retención en la Fuente		☐		☒							
Autoretenedor		☐		☒							
En caso afirmativo N° Resolución											
Sujeto a Retención		☐		☒		Actividad sujeta a iva		SI		NO x	
Obligado a Declarar Renta		☐		☒		Actividad exenta iva		SI x		NO	
		☐		☒		Obligado a revisor fiscal		SI		NO x	
Hago constar que la información suministrada es correcta, valida y autorizo a ICETEX, para consignar en dicha cuenta, los valores correspondientes a los pagos a mi favor por los diferentes contratos u órdenes de compra celebrados. Cualquier modificación será notificada oportunamente y exoneró a ICETEX de responsabilidad por error en el suministro de la información.											
VIII. PROVEEDOR FONDOS EN ADMINISTRACION											
☐ SI ☐ No											
IX. OBSERVACIONES											
Fecha de Creacion o actualizacion											
Día Mes Año 24 7 2025											
X. FIRMAS											
Como proveedor del ICETEX declaro que la información aquí aportada, la actualizaré cada vez que haya cambio en alguna información suministrada y minimamente en forma anual o cuando el ICETEX así lo requiera.											
David Jose Mercado Dumar - 1140831654											
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA						FIRMA REPRESENTANTE LEGAL					
Barranquilla - 24 julio de 2025											
CIUDAD Y FECHA											
ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL ICETEX											
Area que solicita creacion tercero		Responsable				DD		MM		AAAA	
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL REGISTRO DE TERCEROS											
1. Formato de Registro y actualización de terceros debidamente diligenciado y firmado											
2. RUT.											
3. RIT por cada una de la ciudades donde ejecutara el contrato											
4. Certificación bancaria a nombre del tercero con fecha de expedición no mayor a 3 meses											